

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 147

Único. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Movilidad y Planeación Urbana, Hernán Manuel Villarreal Rodríguez y al Titular del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, Roberto Abraham Vargas Molina, para que en ámbito de sus atribuciones establezcan las reglas de operación e implementen el pago de transporte público con botellas reciclables con el fin de cumplir con lo establecido en la fracción XVI del artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesible para el Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 148

Único.- La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como a sus Presidentes municipales, para actuar en unidad con el Gobierno Federal en la estrategia “México te abraza” a fin de fortalecer la preparación económica, social y política ante las posibles repercusiones de las políticas del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 149

Primero.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 1° del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en el inciso c) de la fracción I del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en la fracción IV del artículo 96, la fracción I del artículo 135 y II del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueba analizar por medio de la Dirección Jurídica de este Poder Legislativo y en su caso presentar, la o las Controversias Constitucionales y/o de Inconstitucionalidad ya sea en el ámbito local o federal según se determine, en contra de los actos y/u omisiones del Poder Ejecutivo, particularmente del Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y toda autoridad que sea responsable por la aprobación y publicación del decreto por el que se modifica por adición los artículos 12 fracción XI, 21 fracción XVIII y 28 Bis del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León; así como contra cualquier acto u omisión de cualquier autoridad por cualquier acto u omisión o normas generales que pudieran invadir la competencia de este Poder Legislativo garantizada por la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León o la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por los que puedan ser procedentes dichos mecanismos de control constitucional.

Lo anterior de conformidad con las razones expuestas en el apartado de Consideraciones del presente escrito.

Segundo. - De conformidad con el resolutivo anterior, se autoriza a la Dirección Jurídica de este Poder Legislativo para que presente el análisis y en su caso elabore el proyecto o los proyectos de demanda de Controversia Constitucional y/o de Inconstitucionalidad ya sea en el ámbito local o federal según se determine, así como a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que en representación legal de esta Soberanía, intervenga en la presentación y tramitación de la o las mismas, hasta su resolución.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 150

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, aprueba llevar a cabo una Mesa de Trabajo a través de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el día jueves 20 de febrero de 2025, en la Sala Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, a las 11:00 horas, a fin de que se discuta y analice el Expediente 18919 de la Septuagésima Séptima Legislatura.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, para que proporcione el apoyo que se requiera, para la realización de esta mesa.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 152

Único.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, por medio de la Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, acuerda realizar en las instalaciones de este Poder Legislativo, mesa de trabajo para analizar y discutir las necesidades que hoy en día existen en el ámbito ganadero para la realización de una nueva ley Ganadera en el Estado.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 153

Primero.- La Diputación Permanente del receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autoriza llevar a cabo por medio de las Comisiones Unidas de Legislación y de Para la Igualdad de Género, la Mesa de Trabajo denominada “Foro: Violencia Vicaria, y alienación parental”, con instituciones públicas, privadas y/o sociales, así como con personas funcionarias y expertas en la materia que considere la Comisión, a desarrollarse el lunes, 27 (veintisiete) de enero del presente año, en un horario de 15:00 a 17:00 horas, en la sala “Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana” ubicada en la planta baja, del H. Congreso del Estado de Nuevo León,

Segundo: Se instruye a los de Órganos de Soporte Técnico y de Apoyo del Congreso del Estado de Nuevo León, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para la realización de dicha mesa de trabajo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 151

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a establecer una mesa de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, la Dirección de Protección Civil y otros organismos, para atender los impactos a la salud y al medio ambiente generados por la empresa Zinc Nacional, con la integración de grupos ambientalistas, vecinos, académicos, expertos y representantes de instituciones educativas de las colonias afectadas.

Segundo: La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones realice estudios integrales del aire, suelo y agua en las zonas afectadas por la empresa Zinc Nacional, con base en la NOM 147 SEMARNAT/SSA1-2004 y la NOM-199-SSA1-2000, así como constantes monitoreos para prevenir riesgos ambientales y pérdidas de vidas.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo pruebas médicas gratuitas, a efecto de detectar intoxicación por plomo, arsénico, cadmio y otros metales en la zona impactada por la empresa Zinc Nacional con prioridad en niñas, niños, embarazadas, adultos mayores y otros grupos vulnerables y, en caso de existir vinculación, brindar tratamientos médicos. Asimismo, gire instrucciones a la Sub-secretaría de Regulación y Fomento Sanitario para que realice campañas informativas de prevención de riesgo por la exposición a metales pesados.

Cuarto.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal al Ambiente (PROFEPA) en Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones ordene una revisión exhaustiva de los

permisos otorgados a Zinc Nacional, para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de salud pública y, en caso de no cumplir, sean reubicada como industria peligrosa fuera de la zona metropolitana de Monterrey.

Quinto.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una acción coordinada e inmediata con todas las autoridades involucradas y gire instrucciones al Director de Protección Civil Municipal, para que emita un diagnóstico exhaustivo sobre los posibles escenarios de emergencia para la población y, en su caso, se implemente de manera urgente un protocolo de atención y mitigación de riesgos ambientales en la zona de afectación.

Sexto.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHNL), para que en el ámbito de sus atribuciones investigue posibles violaciones a un derecho humano como a un ambiente sano y a la salud para la comunidad afectada.

Séptimo.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autoriza organizar una Mesa de trabajo, con fecha a definir, para que a través de la Oficialía Mayor se invite al Ingeniero Bioquímico Martín Soto Jiménez, investigador y toxicólogo del Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a efecto de que explique la metodología del estudio y los resultados obtenidos sobre la empresa Zinc Nacional, difundido por las publicaciones The Guardian, Quinto Elemento Lab y medios de comunicación locales.

Octavo. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que en la medida de sus facultades y a través de sus diversas dependencias, realice las acciones necesarias para atender los impactos a la salud y al medio ambiente generados en la Refinería ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez. Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez